



DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 011/2023

Recurrente	Dirección de Formación y Capacitación Laboral.
Expediente	Auditoría según Cronograma de Actividades C.2, aprobado por Resolución SNFCL N° 732/2022 "Por la cual se aprueba la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2023, de la Auditoría Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".
Fecha	29 de Junio de 2023.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA AUDITADA.

La Dirección de Formación Capacitación Laboral, es una Dirección dependiente de la Secretaría Técnica, la misma posee como objetivos:

- Administrar y coordinar los aspectos técnicos de los programas de capacitación y formación laboral para lograr el cumplimiento de las metas establecidas.
- Definir las acciones necesarias y las políticas a ser aplicadas para la ejecución de los programas de capacitación y formación laboral.
- Realizar la gestión de control de los programas de capacitación y formación laboral con altos estándares de calidad y transparencia.

La misma posee en relación de dependencia a las siguientes áreas: Coordinación de Gestión de Acciones Formativas, Coordinación de Seguimiento de Cursos, Coordinación de Emprendedurismo y Competencias Transversales.

Entre las funciones específicas se detallan las siguientes:

1. Planificar y supervisar las tareas de la Dirección para el cumplimiento de las metas establecidas para el sector.
2. Administración y Coordinación de las acciones a cargo de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral de la Secretaría Técnica, velando por una adecuada articulación y coordinación interna con las otras dependencias del SINAFOCAL, en el marco de los planes de trabajo aprobados por el/la Secretario/a Técnico/a.
3. Administrar y coordinar la ejecución de los siguientes procesos:
 - Convocatoria para la contratación o habilitación de servicios de capacitación laboral (términos de referencia, reglamentos, pliegos de bases y condiciones, formularios de presentación y evaluación, entre otros);
 - Evaluación técnica de propuestas de servicios de capacitación laboral, de acuerdo con los objetivos, criterios y normas de calidad establecidos;
 - Elaboración de estudios relacionados con la oferta, la demanda e impacto;



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

- Intervención ante irregularidades detectadas en los servicios contratados y la aplicación de sanciones correspondientes.

4. Mantener el resguardo de la documentación de cada coordinación de acuerdo a lo recibido.
5. Mantener actualizado el archivo a partir de la aprobación del manual de funciones.
6. Proporcionar informaciones y documentaciones pertinentes mediante notas solicitando los mismos, a los diferentes sectores del SINAFOCAL cuando así se requiera.
7. Elaboración de informes específicos que permitan la evaluación y detección de fortalezas y puntos críticos para la mejora permanente.
8. Asistir al/la Secretario/a Técnico/a en la vinculación y comunicación con las autoridades del Órgano Rector, las organizaciones de capacitación y otros actores relacionados con el SINAFOCAL.
9. Proponer y participar en el diseño y coordinación de actividades de capacitación del personal a su cargo, de acuerdo con las necesidades detectadas.
10. Preparar y proponer los planes y programas de capacitación y formación laboral con base en la demanda y oferta.
11. Establecer e implementar los mecanismos de evaluación de cursos y programas.
12. Realizar el monitoreo y evaluación de los programas de capacitación y formación laboral y de la gestión del sector técnico y de las Organizaciones de capacitación.
13. Elaborar informes periódicos de la gestión del sector público y de los resultados logrados que deben ser presentados, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y al BID.
14. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendadas por el superior inmediato inherente al cargo.

2. ANTECEDENTES.

La realización del Plan de Trabajo Anual, el cual fue aprobado por Resolución SNFCL N° 732/2022 "Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2023, de la Auditoría Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".

3. VERIFICACIÓN EFECTUADA.

El trabajo realizado consistió en la verificación de la eficacia de los cursos desarrollados a través del Convenio entre el MTESS/SINAFOCAL y CIRD, se aclara que las verificaciones fueron in situ. Al momento de constituirnos a los lugares en los cuales se desarrollaban los cursos correspondientes a dichos cursos de formación y capacitación laboral, procedimos a conversar con los distintos beneficiarios, para lo cual, fueron entregadas unas encuestas de satisfacción y a la par se procedió a escuchar sus opiniones y experiencias con relación a los cursos de los cuales participaron, el desempeño del docente, los materiales proveídos, el refrigerio ofrecido a cada beneficiario, los materiales para el desarrollo de las clases, entre otros puntos conforme al Convenio suscripto y el Proyecto.

Detalle de cursos verificados.



Ítem	Curso	Fecha de Visita	Distrito
2	Carnicero	20/06/2023	Asunción
1	Panadería y Confitería	22/06/2023	Asunción
3	Atención al Cliente	23/06/2023	Asunción

4. OBJETIVOS.

El presente informe tiene como objetivos lo mencionado a continuación:

- Emitir una opinión en relación a las verificaciones aleatorias de los cursos desarrollados en el marco del Convenio entre el MTESS/SINAFOCAL y CIRD, conforme lo detallado precedentemente.
- Aplicar una encuesta de satisfacción de beneficiarios de manera a determinar la satisfacción de los mismos en cuanto a los cursos impartidos.
- Verificar aleatoriamente que den cumplimiento a condiciones mínimas con las que debe contar la infraestructura y provisión de insumos a los beneficiarios.

5. ALCANCE DE LA AUDITORIA Y LA METODOLOGÍA.

Nuestra labor fue realizada conforme lo establece el Manual de Auditoria Gubernamental. El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y verificación de la eficacia de los cursos ejecutados.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o que pudieran existir o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

5.1. **Alcance:** De manera a dar cumplimiento a lo establecido en el cronograma de actividades, esta Auditoria se basó principalmente en controles aleatorios realizados a los cursos ejecutados a través del Convenio MTESS/SINAFOCAL y CIRD, los cuales fueron detallados en el cuadro precedente.

5.2. **Metodología de Trabajo:** La metodología utilizada para el presente trabajo consistió en la verificación in situ de cursos, seleccionados aleatoriamente.

6. LIMITACIONES.

Dentro de la ejecución de la auditoria, en la cual se llevaron a cabo las verificaciones in situ, esta Dirección tuvo la limitación de recursos humanos



ya que la dependencia posee poca cantidad de personas, motivo por el cual no fue posible efectuar más verificaciones conforme a lo planificado.

7. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO.

- *Constitución Nacional del Paraguay;*
- *Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral";*
- *Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado";*
- *Decreto Reglamentario N° 5.442/16 Por la cual se reglamenta la Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral". Se crea el Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCAL) y se abroga el Decreto N° 15.904/2001;*
- *Resolución SNFCL N.º 732/2022 "Por la cual se aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2023, de la Auditoría Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)";*
- *Manual de Cargos y Funciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, aprobado y actualizado por Resolución N° 01/2021;*
- *Ley N° 7050 /2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023";*
- *Decreto N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023";*
- *Resolución MTESS N° 258/2018 y Resolución MTESS N° 2539/2019 que aprueban el organigrama;*
- *Resolución CGR N° 583/19 "Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR 146 del 25 de marzo del 2019".*
- *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Fundación Centro de Información y Recursos para el Desarrollo para la ejecución del Proyecto "Capacitación en el área del Supermercado y Fortalecimiento de Mipymes y del Sinafocal, para apoyar el Mercado Laboral Formal, así como la visibilidad de las Mipymes".*
- *Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.*



8. RESPONSABLES.

- Dirección de Formación y Capacitación Laboral.
- Centro de Información y Recursos para el Desarrollo- CIRD.

9. ANÁLISIS.

Observación N° 1.

Incongruencia entre insumo proveído e insumo conforme detallado en Proyecto.

En fecha 20 (veinte) de junio 2023, nos constituimos en el local ubicado sobre la Avenida Cristóbal Colón c/ Manduvirá en la Escuela Gastronómica O'hara de manera a realizar la verificación in situ del curso de Carnicero- ítem 2, al momento del control pudimos visualizar la entrega de un bolso, pero, en el Proyecto hace mención, en el apartado 3. **Materiales y útiles que la Entidad proveerá a los participantes al inicio del curso** que el insumo a ser entregado debe ser una mochila. Se adjunta placa fotográfica y captura de pantalla de lo mencionado en el Proyecto.



Bolso proveído a los alumnos.

Lic. Patricia Olmedo
Directora, Dirección de Auditoría Interna
MTES/SINAFOCAL



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

3. Materiales y útiles que la Entidad proveerá a los participantes al inicio del curso

Denominación	Características	Cantidad
Manual para los alumnos	Con encuadernado ejecutivo. El mismo estará compuesto de un instructivo de la realización de las actividades, y el material teórico de cada módulo de aprendizaje.	1
Mochila	De tela aviador para el resguardo de los útiles. Con logos institucionales del MTESS, SINAFOCAL y la Entidad.	1
Kit de Útiles	Cuadernos - Bolígrafos - Lápices de papel - borradores - Sacapuntas - Marcadores - Reglas	1
Remera	Manga corta sin cuello	1
Mascarilla / gorro	De Carnicería	1

CIRD
Agustín Carreros
Presidente Ejecutivo
Fundación CIRD

Captura de pantalla de lo detallado en el Proyecto.

Descargo: Ante lo expuesto, se anexa respuesta de notificación de la Entidad Ejecutora donde declara que: "... A fin de comunicar que en fecha 22 de junio de 2023, hemos entregado a cada participante del curso la mochila de tipo aviador, tal cual, se especifica en la malla curricular del curso. La misma, no pudo ser entregada al inicio del curso, por retraso en la entrega por parte del proveedor. Se adjunta evidencias fotográficas con copia simple de la planilla de entrega de materiales y útiles, firmado por cada participante.

También, se aclara que aparte de dicha mochila, al inicio del curso se les entregó junto con los útiles (cuadernos, cartuchera, bolígrafos, reglas, lápiz, borrador, sacapuntas y reglas) un bolso de tela tipo tnt, que no está contemplado en la malla curricular curso ni tampoco incluido en los objetos de gastos del proyecto por ser un obsequio de la fundación CIRD para todos los participantes." (Sic);

Además, se adjunta anexos de las copias del expediente N° 3098/2023 de fecha 28 de junio del año en curso, donde se constata evidencias de la entrega de los materiales y útiles, con el aval respectivo de los beneficiarios quienes firmaron su conformidad de lo recibido.

Conclusión: Posterior a la verificación documental y de la placa fotográfica, donde se visualiza la entrega posterior de las mochilas a los beneficiarios, se acepta el descargo.

Recomendación: Se recomienda intensificar los controles de manera a que puedan verificarse que efectivamente los insumos son entregados en tiempo y forma, conforme lo establecido en el proyecto presentado y aprobado.

10. CONCLUSIÓN.

Esta Auditoria ha encontrado la debilidad mencionada precedentemente en el presente informe, concluyendo que es necesario efectuar las medidas pertinentes de modo a mejorar los controles relacionados a los insumos entregados a los beneficiarios de los cursos de formación y capacitación laboral de manera a que se dé cumplimiento a lo determinado en el proyecto.

11. RECOMENDACIONES GENERALES.

Lic. Patricia Olmedo
Directora, Dirección de Auditoría Interna
MTESS/SINAFOCAL

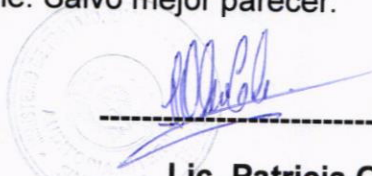
Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



Esta Dirección recomienda que sean llevadas a cabo todas las medidas preventivas y/o correctivas, según corresponda, de manera a evitar observaciones similares posteriores.

Recomendamos, además, intensificar los controles de los insumos entregados a los beneficiarios, buscando con ello cumplir con lo determinado en el proyecto presentado y aprobado, logrando a través de ello, la mejora continua institucional.

Es mi informe. Salvo mejor parecer.



Lic. Patricia Olmedo

Dirección de Auditoría Interna

Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)